

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
39ª sesión
celebrada el martes
12 de diciembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)
más tarde: Sr. AMARI (Túnez)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 164 DEL PROGRAMA: NORMALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN RELATIVA A SUDÁFRICA
(continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1996-1997 (continuación)

Estimaciones revisadas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
para 1996

Establecimiento de la Junta de Eficiencia

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA
FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ (continuación)

b) RECLASIFICACIÓN DE UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN
EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA
GENERAL

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.39
10 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El Sr. RIESCO (Director de Servicios de Conferencias) informa sobre las consecuencias técnicas y financieras de la propuesta del representante de los Países Bajos de que la Comisión racionalice sus trabajos programando cuatro sesiones diarias de dos horas de duración, que comiencen a las 9.00, las 11.00, las 14.00 y las 16.00 horas, y, a ese respecto, dice que, si bien la Secretaría está dispuesta a proporcionar servicios de conferencias en el horario que sea más útil para la labor de la Comisión, la propuesta suscita varias cuestiones relativas al uso eficaz de los recursos.

2. En primer lugar, el horario propuesto prevé la celebración de ocho horas de sesiones cada día tan sólo, frente a las 12 horas actualmente disponibles. En segundo término, el trabajo de los equipos de interpretación se organiza en turnos de tres horas, que corresponden a la duración normal de las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas. Puesto que el total de ocho horas diarias no es múltiplo de tres, quedaría sin utilizar una hora de servicios de interpretación. Por consiguiente, tal vez fuera preferible ampliar la última sesión del día una hora. En tercer lugar, el hecho de que la Comisión se reuniría con arreglo a un programa diario diferente del del Consejo de Seguridad y otros órganos de la Asamblea General haría más difícil reasignar los recursos de conferencias en caso de que se cancelaran sesiones, lo que tendría como consecuencia que los recursos no se utilizaran de la manera más eficaz en función de los costos. Aunque es cierto que el actual sistema de 12 horas de sesiones diarias hace necesario el pago de horas extraordinarias para prestar servicios a las sesiones de la tarde y la noche, los gastos por ese concepto se mantendrían dentro de los límites presupuestarios autorizados para el período en cuestión, a causa de las restricciones que se impusieron al principio del período de sesiones.

3. El Sr. AMARI (Túnez) dice que la Quinta Comisión no puede compararse con otras Comisiones Principales de la Asamblea General. La Comisión había solicitado que se celebraran sesiones de noche movida por el sentido del deber, ya que, habiendo utilizado plenamente el tiempo del que disponía, ello le permitiría completar sus trabajos a tiempo.

4. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) pide aclaraciones sobre las razones que han motivado la eliminación del programa de trabajo provisional para la semana en curso del tema 138 b) del programa, relativo a la reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General.

5. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) indica que el tema mencionado por el representante de Ucrania se ha aplazado hasta que se celebren las consultas oficiosas, previstas para la siguiente semana, debido a la absoluta prioridad que debe concederse al examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

6. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) dice que no puede aceptar la explicación ofrecida por el Secretario de la Comisión, puesto que el tema relativo a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, que ha sustituido al tema 138 b) del programa en el programa de trabajo provisional para la semana en curso, es una cuestión de procedimiento y no una cuestión presupuestaria.

7. El PRESIDENTE dice que la Secretaría se referirá a los problemas planteados por el representante de Ucrania más adelante.

8. La Sra. ALMAO (Nueva Zelanda) pregunta cuándo se pondrán a disposición de la Comisión los informes del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y otras operaciones de mantenimiento de la paz y de los Tribunales Internacionales.

9. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que en el programa de la Comisión hay varias cuestiones pendientes. Estaba previsto que los mandatos de varias operaciones de mantenimiento de la paz terminaran o el 31 de diciembre de 1995 o el 31 de enero de 1996. En vista de los trascendentales cambios ocurridos en la situación en la ex Yugoslavia, se pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General el 14 de diciembre de 1995 a más tardar recomendaciones sobre las medidas que habría que adoptar con objeto de evitar que se interrumpieran las actividades en la ex Yugoslavia. A ese respecto, espera que el informe esté listo en breve; el informe proporcionará una base para la adopción de medidas por la Asamblea General durante los primeros meses del año 1996 y concederá a la Secretaría tiempo suficiente para preparar una estimación de gastos más detallada.

10. La autorización para efectuar gastos en relación con la financiación de las misiones de las Naciones Unidas en Liberia, Rwanda y Angola vencerá el 31 de diciembre de 1995. Las estimaciones de gastos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia deben revisarse a la luz de la reciente decisión adoptada por el Consejo de Seguridad respecto de la Misión. La Secretaría tiene previsto celebrar una reunión sobre ese tema con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto el 14 de diciembre, tras la cual informará a la Quinta Comisión.

11. El mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda se ha prorrogado cuatro días para permitir al Consejo de Seguridad alcanzar una decisión sobre el futuro de la Misión. En caso de que se revisen y se reduzcan las estimaciones de gastos, la Secretaría proporcionará a la Comisión Consultiva la información necesaria para que presente recomendaciones a la Quinta Comisión.

12. La Secretaría ha presentado ya a la Comisión Consultiva las estimaciones de gastos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola. Asimismo ha presentado su informe sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL); la autorización para contraer compromisos de gastos en relación con dicha operación terminará el 31 de enero de 1996. Tan pronto como la Comisión Consultiva haya finalizado su examen de las diversas estimaciones que se le han presentado, se pedirá a la Quinta Comisión que adopte las medidas pertinentes.

13. Con respecto a las estimaciones de gastos de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, las presentaciones de las secretarías de los

respectivos Tribunales son sumamente voluminosas y difíciles de analizar. No obstante, la Secretaría espera finalizar las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas en el curso de los próximos días, de manera que la Comisión esté en condiciones de conceder una autorización provisional, con sujeción a su examen por la Comisión Consultiva a principio de 1996.

14. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que desea confirmar la información que acaba de ofrecer el Contralor. La opinión preliminar de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas de gastos para la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola están ya listas y se distribuirán en breve. La Comisión Consultiva ha presentado ya sus recomendaciones relativas a la financiación de la FPNUL respecto del período que terminará el 30 de junio de 1996.

15. La Sra. EMERSON (Portugal) señala que la cuestión de la representación del personal, que se ha aplazado de un período de sesiones a otro, no se ha incluido en el programa de trabajo provisional para la semana en curso en relación con el tema relativo a la gestión de los recursos humanos. Agradecería recibir información sobre cuándo presentará el Secretario General sus propuestas relativas al número de horas que parece razonable eximir de sus funciones al personal con objeto de permitirle asistir a reuniones en las que se vayan a examinar cuestiones relacionadas con la representación del personal. Esa información es esencial para que la Comisión pueda adoptar medidas sobre dicha cuestión.

16. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que la cuestión de la representación del personal ha figurado en el programa de la Comisión los dos últimos años, pero que hasta la fecha no se ha encontrado una solución. Incumbe a la Comisión adoptar una decisión y proceder en consecuencia.

17. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que sería bastante difícil para la Comisión adoptar una decisión sobre una cuestión que no está incluida en su programa. La razón de que no se hayan adoptado medidas es que no se dispone de la información solicitada al Secretario General.

18. El PRESIDENTE dice que la Comisión continuará su examen de la cuestión más adelante.

19. El Sr. GOKHALE (India) señala que en el programa de trabajo provisional para la semana en curso se han incluido, en relación con el tema de la gestión de los recursos humanos, las propuestas de la Secretaría referentes a la reforma del sistema interno de justicia. Dado el gran volumen de trabajo de la Comisión, desea proponer que el tema relativo a la reforma del sistema interno de justicia no se presente en este momento, en que el período de sesiones esté muy avanzado, puesto que es importante que la Comisión disponga de suficiente tiempo para examinarlo atentamente antes de adoptar una decisión. A su juicio, debería presentarse en la continuación del quincuagésimo período de sesiones.

TEMA 164 DEL PROGRAMA: NORMALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN RELATIVA A SUDÁFRICA
(continuación)

20. El Sr. PIKE (Sudáfrica) dice que Sudáfrica renuncia a los créditos por un total de 549.606 dólares y 737.142 dólares que le corresponderían de los excedentes presupuestarios retenidos del presupuesto ordinario y las cuentas especiales para el mantenimiento de la paz, respectivamente, con respecto al período comprendido entre el 30 de septiembre de 1974 y el 23 de junio de 1994.

21. El Sr. MADDENS (Relator) dice que en las consultas officiosas se llegó a un acuerdo en relación con el proyecto de respuesta del Presidente a la carta de fecha 4 de diciembre de 1995 que le dirigió el Presidente de la Asamblea General, en la que se pedía a la Comisión que proporcionara a la Asamblea observaciones técnicas sobre la aplicación del proyecto de resolución A/50/L.44, titulado "Normalización de la situación relativa a Sudáfrica".

22. El proyecto de respuesta contiene varias propuestas de enmienda al proyecto de resolución A/50/L.44. En primer lugar, la Asamblea General asentaría a la solicitud de Sudáfrica de no pagar sus cuotas correspondientes al período comprendido entre el 30 de septiembre de 1974 y el 23 de junio de 1994 y decidiría que la carga consiguiente para la Organización corriera por cuenta de los Estados Miembros de conformidad con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y con las disposiciones de la resolución. En segundo término, la Asamblea General acogería con beneplácito una declaración de Sudáfrica por la que ésta renunciara a los créditos que le corresponderían de los excedentes presupuestarios retenidos con respecto al período anteriormente mencionado. Por último, la Asamblea General decidiría reducir la suma neta disponible como créditos para los Estados Miembros y anular en forma proporcional los créditos correspondientes a otros Estados Miembros sobre la base de sus respectivas tasas de contribución, a fin de tener en cuenta la reducción en las cuotas pendientes de pago.

23. Al aceptar esa propuesta, varias delegaciones pidieron información sobre el monto exacto del crédito al que renunciarían. La Secretaría presentará en breve un desglose de las distintas cantidades por ese concepto en un documento oficial.

24. La Sra. PEÑA (México) dice que su delegación no objetará a que se envíe la carta, en el entendimiento de que la Secretaría distribuirá un documento oficial que incluirá un desglose de las sumas a las que renunciará cada Estado Miembro. Aunque su delegación se suma al consenso relativo a las observaciones técnicas de la Comisión, está esperando instrucciones de su Gobierno sobre la posición que debe adoptar en relación con el conjunto de medidas propuestas por la Comisión.

25. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que su delegación está satisfecha con las observaciones técnicas de la Comisión y no considera que sus medidas constituyan un precedente para el futuro.

26. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión desea hacer suyo el contenido del proyecto de carta que debe enviarse al Presidente de la Asamblea General.

27. Así queda acordado.

28. El Sr. MUÑOZ (España), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dice que la Comisión ha alcanzado una solución satisfactoria desde el punto de vista técnico. Los Estados miembros de la Unión Europea tienen intención de patrocinar el proyecto de resolución enmendado una vez que se hayan incorporado en él las propuestas que figuran en la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Estimaciones revisadas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1996 (A/50/7/Add.6, A/C.5/50/28)

29. El Sr. TAKASU (Contralor), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1996 (A/C.5/50/28), dice que la Asamblea General, en su resolución 48/263, decidió financiar los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hasta el final del año siguiente al año en que entrara en vigor el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Puesto que el Acuerdo no ha entrado aún en vigor, los gastos administrativos de la Autoridad en 1996 deben sufragarse todavía con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas. Sobre la base de las previsiones relativas al programa de trabajo y los servicios de conferencias necesarios para la Asamblea de la Autoridad, que figuran en el cuadro 1 del informe (A/C.5/50/28), se estima que los gastos totales de servicios de conferencias en 1996 ascenderán a 1.318.900 dólares. Esos gastos se sufragarán con los recursos previstos en la sección 26E del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El presupuesto por programas para 1994-1995 incluyó una consignación de 776.000 dólares para los gastos administrativos iniciales de la Autoridad en 1995. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 se ha mantenido, en la base de recursos para 1996-1997, la consignación aprobada en el proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995, a falta de la presentación del presupuesto de la Autoridad a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. El presupuesto de la Autoridad para gastos administrativos asciende a 1.337.900 dólares. Por consiguiente, se precisa una consignación adicional de 561.900 dólares en la sección 33.

30. El Sr. Amari (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

31. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el séptimo informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1996 (A/50/7/Add.6), destaca el hecho de que, mientras el presupuesto de la Autoridad se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la aprobación de los recursos debe estar conforme con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. Según el Secretario General, el presupuesto total de la Autoridad en 1996 asciende a 2.656.800 dólares, de los cuales 1.337.900 dólares corresponden a su secretaría; para sufragar dicha suma se solicita una consignación adicional de 561.900 dólares. La Comisión Consultiva, sin embargo, considera que el número de puestos de personal de contratación local que se ha propuesto es demasiado

elevado; por lo tanto, recomienda que la consignación adicional para la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 sea de 532.200 dólares tan sólo. El orador recuerda a la Comisión que las sumas mencionadas se refieren a 1996 únicamente. Si las Naciones Unidas siguieran financiando a la Autoridad en 1997, la Asamblea General debería examinar nuevamente la cuestión en su quincuagésimo primer período de sesiones.

32. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) señala que, puesto que la Autoridad se limitará a continuar la labor que actualmente realiza la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, no es necesaria una consignación mayor. El incremento de su presupuesto debería guardar proporción con un aumento de sus funciones. Estaba previsto que se designaran un Consejo y un Secretario General, pero como no ha ocurrido tal cosa, todo el trabajo de la Autoridad ha quedado paralizado. Por consiguiente, la situación es idéntica a la existente a comienzos de 1995 y el presupuesto para 1996 debería ser idéntico al de ese año.

33. La delegación de la Federación de Rusia hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Asamblea de la Autoridad celebre períodos de sesiones de cuatro semanas en lugar de cinco. Recomienda que no se permita a la secretaría de la Autoridad crecer automáticamente y que se elimine cualquier posible duplicación de su labor con la de la Secretaría de las Naciones Unidas. Un análisis de los aspectos financieros del informe del Secretario General (A/C.5/50/28) indica que muchas de las estimaciones de gastos son demasiado elevadas. Conviene con la Comisión Consultiva en que el número de funcionarios de contratación local debería limitarse a 14 después del 31 de mayo de 1996. Asimismo pone en duda la necesidad de contratar personal temporario o consultores y de los gastos de equipo propuestos. En el informe del Secretario General no se presenta una previsión realista del futuro alcance de la Autoridad; el presupuesto de 1996 no debería ser mayor que el de 1995.

34. La Sra. ARAGON (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que espera que se aplique la resolución 48/263, en que la Asamblea General decidió financiar los gastos administrativos de la Autoridad hasta el final del año siguiente al año en que entrara en vigor el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Asimismo pide aclaraciones sobre la razón de que las estimaciones no abarquen hasta 1997. Los 23 puestos solicitados por el Secretario General, incluidos los 17 puestos de personal de contratación local, son una necesidad mínima, por lo que lamenta que la Comisión Consultiva desee reducir dicho número en tres. Deberían aprobarse las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/C.5/50/28).

35. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) comparte la opinión expresada por la representante de Filipinas, que concuerda con la posición que su delegación mantiene hace tiempo. Destaca que en el párrafo 4 del documento A/C.5/50/28 debería haberse señalado que los gastos administrativos de la Autoridad en 1996 se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

36. La Sra. SEALY MONTEITH (Jamaica), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), señala que las recomendaciones de la Comisión Consultiva son inferiores a las propuestas del Secretario General, que prevén 23 puestos para el período posterior a mayo de 1996.

Esta sería efectivamente la dotación básica, pues representa el mínimo que una organización como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos necesitaría para poder desempeñar sus funciones iniciales pero vitales. En aras de la economía, no se han solicitado más puestos del cuadro orgánico y está previsto que los funcionarios del cuadro de servicios generales desempeñen funciones semitécnicas. Pese a ello, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en tres el número de puestos. Ello constituye un motivo de preocupación para su delegación, puesto que dichos puestos son importantes si se consideran en conjunción con los sumamente escasos créditos previstos para puestos del cuadro orgánico. Insta a que se incluyan en el presupuesto esos tres puestos.

37. El Sr. GRANT (Estados Unidos de América) dice que su país apoya a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, pero, dada la delicada situación presupuestaria existente, es necesario un mayor comedimiento. Los Estados partes en la Convención sobre el Derecho del Mar deberían haber corrido con los gastos preparatorios. La Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas mantuvo un estricto control de su presupuesto y la Autoridad debería hacer lo propio. Su consignación, por lo tanto, debería ascender a 776.000 dólares, como se propuso inicialmente. Ello podría entrañar un programa de trabajo menos ambicioso en relación con los servicios administrativos, pero podría encontrarse el modo de hacer economías y los fondos adicionales podrían obtenerse de recursos ya existentes. Una plantilla grande es innecesaria, puesto que está claro que se precisarán varios años para finalizar la fase preparatoria. No es importante disponer de un reglamento financiero y estatutos del personal, por ejemplo, hasta que la Autoridad no se cree. Por consiguiente, se opone a un aumento del presupuesto. Las estimaciones revisadas deben incluirse como parte de las deliberaciones oficiosas en curso acerca del presupuesto ordinario para el bienio 1996-1997.

38. El Sr. TOYA (Japón) dice que, según le parece entender, ya se ha decidido que la Asamblea celebre períodos de sesiones de cuatro semanas en lugar de cinco. Por consiguiente, no es necesario seguir examinando la cuestión en relación con la sección 26E.

39. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que, en su informe (A/C.5/50/28), el Secretario General ha presentado propuestas equilibradas basadas en las necesidades prácticas y presupuestarias de la Autoridad. El criterio que debe aplicarse no es mantener el presupuesto en cifras bajas, sino tener en cuenta las necesidades de la Autoridad.

40. El Sr. TAKASU (Contralor) señala que fue la propia Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, la que decidió que los gastos de la Autoridad se incluyeran en el presupuesto ordinario. Además, el responsable del presupuesto anual no es el Secretario General de las Naciones Unidas, sino el Secretario General de la Autoridad. La única razón de que se pidiera al Secretario General que preparara el presupuesto fue que, en agosto de 1995, la Asamblea General no consiguió alcanzar un acuerdo sobre la composición del Consejo. En cuanto a las consignaciones, la suma de 776.000 dólares incluida en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se refería al último trimestre de 1995. Por lo tanto, no es realista considerar la misma suma para todo 1996. Una vez que se designe al Secretario General de la Autoridad, habrá

de todos modos una reducción de los gastos para 1996. Hasta que se establezca el Consejo, la Asamblea General está comprometida a financiar los gastos administrativos de la Autoridad de conformidad con la resolución 48/263.

41. El PRESIDENTE dice que el Sr. Abelian (Armenia), Vicepresidente, celebrará consultas oficiosas sobre la cuestión e informará a la Comisión.

Establecimiento de la Junta de Eficiencia

42. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) señala a la atención de la Comisión el párrafo 97 de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/50/1) relativo al establecimiento de la Junta de Eficiencia. La Junta tiene carácter meramente consultivo, y su objetivo es proporcionar al Secretario General los medios para poner en práctica uno de sus cinco objetivos en materia de gestión, a saber, una mejor administración de la estructura de costos de la Organización y el fomento de la eficacia y la economía de medios a través de un programa apropiado (A/50/1, párr. 17 e)). El Secretario General planea simplificar los procedimientos existentes, redefinir los programas de trabajo, aumentar la productividad y, cuando sea posible, utilizar opciones más económicas. Asimismo se propone eliminar la repetición y superposición de actividades en la ejecución de programas y determinar los programas, incluso aquéllos establecidos por mandato, cuya utilidad para los Estados Miembros es cuestionable. La Junta recomendará programas en los que sea posible aumentar la eficacia sin afectar a la ejecución de los programas establecidos en cumplimiento de un mandato.

43. En respuesta a preguntas concretas, dice que los miembros de la Junta sirven a título individual y que sus nombres se enumeran en la lista que figura en el boletín del Secretario General sobre la cuestión (ST/SGB/281). Se informará a los Estados Miembros de cualquier cambio en la composición de la Junta. El Secretario General proporcionará informes periódicos sobre la labor de la Junta, incluida información sobre recomendaciones con posibles consecuencias para los programas cuya aplicación dependa del acuerdo de los Estados Miembros.

44. Los gastos que ello entrañará serán mínimos; los gastos de viaje se pagarán cuando los miembros no puedan combinar las reuniones de la Junta con otras responsabilidades. Los que no sean funcionarios de las Naciones Unidas recibirán asimismo unos modestos honorarios, que se sufragarán dentro de los límites de los recursos existentes. El programa de la Junta aún debe completarse. No obstante, sus prioridades son, entre otras, hallar medios de simplificar los procedimientos en materia de personal y finanzas, estudiar opciones de contratación de servicios de impresión y documentación fuera de la Organización, examinar los aspectos administrativos de los servicios de conferencias y de la plantilla de dichos servicios tras la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, supervisar las reducciones de gastos dimanadas del quincuagésimo período de sesiones, examinar la gestión de los viajes y determinar las posibles superposiciones de funciones que podrían producirse en las esferas económica y social y de mantenimiento de la paz. A medida que el proyecto comience a definirse, la Secretaría alentará a los Estados Miembros a que ofrezcan asistencia, especialmente mediante la aportación de los servicios de expertos en esferas específicas.

45. La Sra. ARAGON (Filipinas) pregunta si podría distribuirse como documento de la Comisión la declaración del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. Desearía saber si los gastos que entrañará la Junta de Eficiencia están incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 y, en caso afirmativo, en relación con qué sección, y qué relación existirá entre la Junta de Eficiencia y órganos intergubernamentales como la Quinta Comisión con respecto a sus recomendaciones.

46. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación mantiene sus reservas, expresadas previamente en otros foros, en relación con el establecimiento de la Junta de Eficiencia. El Secretario General tiene recursos suficientes en el marco de su Oficina para llevar a cabo las actividades señaladas por el Secretario General Adjunto. Si se debe crear una junta cada vez que el Secretario General planea examinar las actividades, la proliferación de juntas en sí afectará a la eficiencia. El Secretario General Adjunto ha mencionado que la Junta de Eficiencia examinará incluso programas establecidos en cumplimiento de mandatos; ello constituiría una violación de las prerrogativas de los órganos intergubernamentales que tienen mandatos concretos para examinar programas y actividades.

47. Aunque el Secretario General Adjunto ha señalado que los gastos de la Junta de Eficiencia serán mínimos, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no se hace referencia a esos gastos. En todo caso, la Junta debería financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios. El boletín del Secretario General en que se anuncia el establecimiento de la Junta (ST/SGB/281) no se refiere a un examen de la propia Secretaría; si el Secretario General tiene la convicción de que la Secretaría funciona de manera eficiente, no debería ser necesario examen alguno. Existe asimismo un riesgo de duplicación de tareas respecto de la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y otros órganos.

48. En el boletín del Secretario General se menciona asimismo un grupo de trabajo, encabezado por un Director Ejecutivo, que informará al Presidente de la Junta de Eficiencia y será directamente responsable ante él (ST/SGB/281, párr. 5). Desearía saber en qué diferirán las funciones del grupo de trabajo de las de la Junta, puesto que el grupo de trabajo deberá rendir cuentas únicamente al Presidente.

49. La delegación de Uganda no aprobará ningún gasto respecto de la Junta de Eficiencia con cargo al presupuesto ordinario. Desearía recibir garantías de que las medidas de revisión que el Secretario General tenga intención de tomar serán aprobadas por la Asamblea General antes de su aplicación, especialmente cuando puedan entrañar consecuencias adversas sobre las actividades de la Organización.

50. No obstante lo anterior, dice que la Organización no puede permitirse la libertad de seguir hablando de sí misma; ha llegado el momento de aplicar los programas y las actividades establecidos en cumplimiento de los mandatos.

51. El Sr. GOKHALE (India) dice que su delegación desearía que se proporcionara un desglose de los gastos previstos respecto de la Junta de Eficiencia, así como saber si tienen consecuencias para el presupuesto ordinario; si habrá gastos

adicionales a los gastos de viaje y honorarios; cómo se sufragará el sueldo del Director Ejecutivo; quién será el titular; qué procedimientos se seguirán con miras a su designación; si es correcto dar por supuesto que la persona designada tendrá una función de asesoramiento en la Secretaría. En el boletín del Secretario General se indica que entre los miembros del grupo de trabajo figurarán funcionarios escogidos del Departamento de Administración y Gestión. Su delegación desearía, por lo tanto, disponer de detalles sobre los gastos expresados en horas-hombre que ello entrañará, así como sobre los costos, incluidos los costos de las publicaciones y los servicios de conferencias.

52. Destaca que, aunque la Junta de Eficiencia será una junta consultiva interna, se están solicitando los servicios de expertos de los Estados Miembros. Recuerda que se solicitaron servicios de expertos similares en relación con las reformas del sistema de adquisiciones en la Secretaría, política a la que su Gobierno se opuso sistemáticamente. La delegación de la India se pregunta hasta qué punto es apropiado examinar programas y actividades establecidos en cumplimiento de mandatos con vistas a lograr mayor eficiencia y, al mismo tiempo, tratar de obtener servicios de expertos con carácter voluntario de ciertos Estados Miembros. En ese sentido, no es una junta interna. Desearía aclaraciones sobre qué Estados Miembros han sido abordados y cuáles han indicado su disposición a proporcionar servicios de expertos.

53. Asimismo desearía saber cómo se financiarán los estudios de determinación de hechos mencionados en el párrafo 4 b) del boletín del Secretario General. Existe ya capacidad y experiencia suficiente dentro de la Secretaría para desempeñar esas funciones. Asimismo parece haber una superposición entre los mandatos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Eficiencia; desearía recibir aclaraciones a ese respecto.

54. El Sr. JU Kuilin (China) dice que su delegación mantiene aún reservas sobre el establecimiento de la Junta de Eficiencia. Corresponde a la Asamblea General determinar, tras un examen detenido por los Estados Miembros, qué programas son útiles y cuáles no lo son. Resulta difícil determinar cómo evaluar los resultados de los programas. La composición de la Junta de Eficiencia es asimismo una cuestión importante. Los expertos procederán de diferentes países y podría darse el caso de que tan sólo un pequeño número de países, todos ellos de un grupo determinado, estuvieran efectivamente representados; su imparcialidad, por lo tanto, podría estar en duda. Además, es importante aclarar la relación entre la Junta de Eficiencia y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Comité Administrativo de Coordinación, el Comité del Programa y de la Coordinación y otros órganos intergubernamentales.

55. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) dice que, aunque su delegación reconoce la prerrogativa del Secretario General de llevar a cabo un examen de la eficiencia de la Organización, no ve que se hayan previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para la financiación de la Junta de Eficiencia. Desearía conocer por cuánto tiempo funcionaría la Junta. Si, como cree entender, la Junta va a constituir una actividad permanente dentro de la Secretaría, ello debería quedar claramente reflejado en el presupuesto por programas. Con respecto a la designación del Director Ejecutivo, desearía saber en relación con qué sección del presupuesto por programas se han incluido los créditos para dicho puesto, qué procedimiento de selección se seguirá para dicha designación y en qué términos exactamente se contratará al Director Ejecutivo.

Señala, por otra parte, que el Secretario General y el Secretario General Adjunto han hecho considerable hincapié en los programas sustantivos, pero se han fijado muy poco en los servicios de apoyo comunes. Se diría que los exámenes de la Junta se referirán principalmente a actividades establecidas en cumplimiento de mandatos, a pesar de que los mandatos son fijados por los Estados Miembros. Durante las consultas oficiosas se informó a su delegación de que se proporcionará a la Comisión información sobre las fuentes de financiación de la Junta, pero esa información aún no se ha distribuido.

56. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que su delegación comparte la mayoría de las reservas expresadas por oradores anteriores. La exposición del Secretario General Adjunto parece más el programa de trabajo de una empresa privada que el de una organización internacional. Es importante no olvidar el hecho de que las Naciones Unidas son una organización internacional. La Junta de Eficiencia no debería examinar programas establecidos en cumplimiento de mandatos; esa es una prerrogativa de los Estados Miembros. Aunque se había comunicado a su delegación previamente que la Junta de Eficiencia no tendría consecuencias presupuestarias, parece que entrañará gastos de viaje, pese a lo cual en el proyecto de presupuesto por programas no se indican los gastos que se realizarían respecto de la Junta. Su Gobierno está asimismo preocupado por la duplicación de funciones con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección, el Comité del Programa y de la Coordinación y otros órganos. Tal proliferación de estructuras podría ser contraria a la intención de aumentar la eficacia. Su delegación desearía asimismo recibir información sobre el procedimiento de selección que se seguirá para contratar al Director Ejecutivo, así como sobre los gastos concretos que ello entrañará.

57. El Sr. HANSON (Canadá) dice que su Gobierno apoya el establecimiento de la Junta de Eficiencia y ha ofrecido su asistencia a ese respecto. El Secretario General ha actuado dentro de los límites de su autoridad y su delegación no está de acuerdo con la sugerencia - si es que tal sugerencia se ha hecho efectivamente - de que se ha usurpado de algún modo la autoridad de los Estados Miembros.

58. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) dice que su delegación comparte las preocupaciones expresadas por otros oradores. La Administración debería tener en cuenta las observaciones hechas por representantes de países en desarrollo. Su delegación abriga multitud de reservas con respecto a la creación de la Junta. El Secretario General Adjunto ha mencionado que la Junta examinará programas y actividades en los que haya superposición de tareas, especialmente en las esferas económica y social. La Quinta Comisión no ha determinado que exista duplicación en esas esferas y, por consiguiente, el orador se pregunta cómo se ha llegado a esa conclusión. La cuestión no tiene que ver únicamente con los gastos, sino que afecta también a las prerrogativas de la Asamblea General. El Secretario General Adjunto ha indicado que se tratará de obtener asistencia de expertos procedentes de países en desarrollo, especialmente en relación con la cuestión de las actividades de adquisición, pero los Estados Miembros no han tenido oportunidad de participar de manera justa y equitativa en esa labor. Tan sólo han participado en ella países que tienen recursos financieros. Su delegación desearía aclaraciones sobre la duración de la Junta de Eficiencia, cuándo presentará su primer informe y cómo se abordarán sus informes.

59. La Sra. EMERSON (Portugal) subraya que la cuestión del establecimiento de la Junta de Eficiencia no es un problema Norte-Sur. Tiene que ver con el ejercicio por el Secretario General de su prerrogativa de buscar maneras de mejorar la labor de la Organización. Aunque su delegación comparte algunas de las preocupaciones expresadas por otros oradores, no cree que el Secretario General esté usurpando la autoridad de los Estados Miembros. El Secretario General presentará sus recomendaciones a la Asamblea General. Es posible aumentar la eficiencia sin afectar a los programas establecidos en cumplimiento de mandatos. Desearía saber qué puesto en el presupuesto se relaciona con la designación del Director Ejecutivo. Con respecto al grupo de trabajo, recuerda que recientemente solicitó información sobre 31 grupos de trabajo en los que está representado el personal, que cuestan una suma considerable de dinero y sobre los que la Comisión no tiene información. Le sorprende que las delegaciones no tengan curiosidad sobre todos los demás grupos de trabajo.

60. Su Gobierno no es miembro de la Junta de Eficiencia y no se le ha abordado en relación con la designación del Director Ejecutivo o con la realización de contribuciones voluntarias; esto, no obstante, carece de importancia. Lo que importa es que el Secretario General está tratando de obtener ayuda para conseguir lo que los Estados Miembros requieren, a saber, una Organización más eficaz, un mejor uso de los recursos y un examen de los programas.

61. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que su delegación hace suyas las observaciones formuladas por los representantes del Canadá y de Portugal. A su juicio, el establecimiento de la Junta de Eficiencia tendría lugar en el contexto de la reforma en tres fases de la estructura de gastos de la Organización recomendada por el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/50/1). Su delegación acoge con agrado dicha iniciativa, así como las gestiones encaminadas a obtener asistencia y asesoramiento de expertos. La información pertinente se ha presentado a la Comisión Consultiva (A/50/7, párrs. 45 a 47). El Secretario General está autorizado a obtener asistencia para el desempeño de sus funciones en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización. Las funciones de la Junta de Eficiencia no tendrán consecuencias financieras adicionales, dado que se realizarán dentro de los límites de los recursos existentes. El interés primordial de la delegación de la Federación de Rusia es que, en el futuro, el Secretario General se ajuste a los procedimientos administrativos y presupuestarios de la Organización existentes e informe a la Asamblea General en relación con las conclusiones de la Junta de Eficiencia.

62. La Sra. HOLLAND (Reino Unido) dice que su delegación hace suyas las observaciones formuladas por los representantes del Canadá, Portugal y la Federación de Rusia, y acoge con agrado la iniciativa del Secretario General de establecer la Junta de Eficiencia, que le ayudará a ejecutar las actividades de la Organización establecidas en cumplimiento de mandatos de la forma más eficaz y efectiva posible. Espera con interés recibir las recomendaciones de la Junta de Eficiencia.

63. El Sr. TOYA (Japón) dice que, si bien su delegación apoya el propósito de la Junta de Eficiencia, opina que, en aras de la transparencia, debería proporcionarse a los Estados Miembros más información sobre los posibles gastos de la Junta en esferas tales como los viajes y honorarios, los procedimientos

que empleará la Secretaría a fin de solicitar contribuciones voluntarias y los criterios para la selección de miembros de la Junta de Eficiencia.

64. El Sr. OWADE (Kenya) se suma a las delegaciones que han expresado reservas en relación con el establecimiento de la Junta de Eficiencia. En su opinión, es importante mantener la transparencia y evitar la duplicación de funciones entre diversos órganos de las Naciones Unidas. Con respecto al tamaño y la composición de la Junta de Eficiencia, desea saber si la lista proporcionada en el párrafo 3 del boletín del Secretario General (ST/SGB/281) es exhaustiva o meramente indicativa. Asimismo opina que algunas de las funciones de la Junta de Eficiencia podrían ser desempeñadas por otros órganos de las Naciones Unidas.

65. El Sr. JU Kuilin (China) dice que, si el establecimiento y la composición de la Junta de Eficiencia caen dentro del ámbito de la autoridad exclusiva del Secretario General, su delegación desearía aclaraciones relativas al alcance de la autoridad del Secretario General. El entendimiento de la delegación de China es que la Asamblea General es el órgano de mayor rango de las Naciones Unidas; los Estados Miembros, por consiguiente, tienen derecho a plantear objeciones a medidas adoptadas por el Secretario General y a esperar que la Secretaría y el Secretario General les consulten en un plano de igualdad.

66. El Sr. DJACTA (Argelia) dice que su delegación sigue siendo escéptica en relación con la viabilidad de la Junta de Eficiencia. En consecuencia, hace suyas las observaciones formuladas por la representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y por los representantes de Uganda, el Brasil, la India, China, Cuba, Egipto y Kenya.

67. El Sr. STEIN (Alemania) dice que su delegación se suma a las del Canadá, Portugal, la Federación de Rusia, el Reino Unido y el Japón, en apoyo del establecimiento de la Junta de Eficiencia. Considera que la Junta es un instrumento de gestión interna, cuyo establecimiento cae dentro del ámbito de la autoridad del Secretario General, y aguarda con interés recibir informes oportunos sobre los resultados de la labor de la Junta.

68. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) asegura a los miembros de la Comisión que recibirán informes completos sobre los resultados de la labor de la Junta de Eficiencia y que la atención de la Junta se dirigirá primordialmente a las actividades financieras y en materia de personal de la Secretaría. En relación con la posible duplicación entre los mandatos de la Junta y los de la Dependencia Común de Inspección o la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, señala que la Junta no entrará en competencia con esos órganos, pero podrá vigilar la aplicación de sus recomendaciones. Estima que la Junta funcionará durante un año o más y dirigirá su atención de modo más intenso, si bien no exclusivo, al proceso de gestión. Con respecto al Director Ejecutivo de la Junta y el resto del personal, dice que ha solicitado la opinión de varios Estados Miembros pero que hasta el momento sólo han contestado los Estados Unidos; aún están en curso de preparación las cartas que se dirigirán a otros Estados Miembros. En cuanto a los gastos que entrañará, señala que la primera reunión de la Junta ha entrañado gastos de aproximadamente 800 dólares; no prevé que esa cifra varíe de forma significativa en las ocho o nueve reuniones que aún deberán celebrarse. Por último, indica que la Junta proporcionará a los miembros de la Comisión informes periódicos, pero que necesitará de tres a cuatro meses para elaborar el informe inicial.

69. El Sr. GOKHALE (India) dice que su delegación desea recibir un desglose detallado de los gastos relacionados con la Junta de Eficiencia proyectados en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997; el desglose debería incluir información sobre el número de reuniones previstas, así como sobre los gastos proyectados en concepto de viajes, honorarios, publicaciones, las horas-hombre de personal de la Secretaría que se necesitarán y los gastos accesorios. Dado que hasta el momento no se han recibido contribuciones en efectivo, su delegación considerará todos los gastos relacionados con la Junta en el contexto del presupuesto ordinario.

70. El orador desearía saber a qué delegaciones se ha abordado en relación con la presentación de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo, especialmente en vista de que, al parecer, ya se ha hecho una selección para dicho puesto sin que se haya consultado a la delegación de la India. En ese contexto, recuerda al Presidente las dudas expresadas por su delegación en relación con la forma en que se seleccionó a los miembros del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos; su delegación no aceptó en ningún momento el informe sobre dicha cuestión. Además, aún está a la espera del informe del Secretario General relativo a propuestas sobre el mejoramiento de las actividades de la Secretaría en la esfera de las adquisiciones, que aquél debería presentar en cumplimiento de la resolución 49/216 C de la Asamblea General.

71. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que ya existen suficientes mecanismos en las Naciones Unidas para hallar medios de aumentar la eficiencia y manifiesta dudas en relación con la necesidad de añadir otro órgano con ese objeto. Además, se suma al representante de la India en su solicitud de información sobre las delegaciones a las que se ha consultado con respecto a la presentación de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo; parece que se ha informado a algunas delegaciones en distintos momentos, mientras que a otras no se les ha informado en absoluto.

72. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) reitera la petición de su delegación de que se proporcione información sobre la fuente de financiación de la Junta de Eficiencia. Asimismo desearía saber la cuantía de los gastos conexos y en el presupuesto correspondiente a qué bienio se incluirán dichos gastos. El propio Secretario General Adjunto ha expresado dudas relativas al período de funcionamiento de la Junta. Además, como ha ocurrido en el caso de la India, no se ha consultado a su delegación en relación con los candidatos para el puesto de Director Ejecutivo de la Junta. Por consiguiente, desearía saber qué criterios se han empleado para escoger a las delegaciones a las que se ha abordado inicialmente.

73. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que su delegación lamenta profundamente la selectividad mostrada por la Secretaría al pedir a ciertos Estados Miembros que presentaran candidatos para el puesto de Director Ejecutivo. Se suma al representante del Brasil a fin de pedir explicaciones sobre los criterios empleados para escoger a algunos Estados Miembros y no a otros, en aparente detrimento de la igualdad de todos los Estados Miembros.

74. El Sr. DJACTA (Argelia), apoyado por el Sr. ELZIMAITY (Egipto), dice que su delegación comparte la preocupación expresada por los representantes de la India, Uganda, el Brasil y Cuba en relación con el criterio aparentemente

selectivo empleado por la Secretaría al abordar a ciertos Estados Miembros respecto de la cuestión del Director Ejecutivo.

75. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el proceso de consulta con los Estados Miembros en relación con el Director Ejecutivo aún no ha finalizado. El orador señala que trató especialmente de centrarse en el examen de procedimientos en materia de personal y, por esa razón, se dirigió en primer lugar a Estados Miembros que han llevado a cabo recientemente un examen de ese tipo, como Australia, Nueva Zelandia, Alemania y el Canadá; no obstante, se está consultando a otros varios Estados. No está en condiciones de afirmar con certeza cuál es el período de funcionamiento previsto para la Junta de Eficiencia, pero asegura a los miembros de la Comisión que la Junta funcionará únicamente mientras su labor sea beneficiosa para los Estados Miembros.

76. El Sr. GOKHALE (India) reitera la petición de su delegación de que se presente un desglose de los gastos de la Junta de Eficiencia en el contexto del examen por la Comisión del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Con respecto a la cuestión de a qué delegaciones se ha consultado en relación con el tema del Director Ejecutivo, señala que la eficacia y la efectividad no son prerrogativas exclusivas de determinados Estados o determinadas regiones.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

b) RECLASIFICACIÓN DE UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Proyecto de decisión A/C.5/50/L.9

77. El Sr. GOUMENNY (Ucrania), al presentar el proyecto de decisión A/C.5/50/L.9, dice que hace más de dos años que su Gobierno presentó una petición para que se le incluyera en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General. Sin embargo, aunque la mayoría de los Estados Miembros reconocen en la actualidad que la inclusión de Ucrania en el grupo indicado en el inciso b) del párrafo 3 de dicha resolución es una anomalía, no se ha resuelto el problema. A consecuencia de su delicada situación económica y de las cuotas excesivamente elevadas que le corresponden en relación con el presupuesto ordinario y, especialmente, con los de las operaciones de mantenimiento de la paz, Ucrania ha pasado a ser uno de los mayores deudores de la Organización. Su Gobierno no puede seguir aceptando esa situación y, en consecuencia, su delegación presenta el proyecto de decisión A/C.5/50/L.9.

78. La delegación de Ucrania no está satisfecha con la organización del examen del tema 138 b) del programa que ha propuesto la Mesa. Durante más de dos meses, no ha logrado que la Comisión abordara el tema, y ahora, por razones inexplicables, las consultas oficiosas previstas para esta misma tarde entre las 18.30 horas y las 21.30 horas con arreglo al programa provisional de trabajo se dedicarán al tema 120 del programa, en lugar de al tema 138 b) del programa.

Este tema se refiere a un problema político agudo y para su solución serán necesarias medidas de carácter político. En ese sentido, está autorizado para afirmar que, en caso de que la Mesa no haga arreglos satisfactorios para el examen del tema 138 b) del programa, la delegación de Ucrania no podrá unirse al consenso sobre los proyectos de resolución relacionados con otros temas del programa, incluido el tema 116 del programa, relativo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

79. El PRESIDENTE dice que los cambios en el programa de trabajo se han hecho en aras de la eficiencia, en consulta con los coordinadores de los temas afectados.

80. Tras un debate en el que participan el Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil), el Sr. KELLY (Irlanda), el Sr. MENKVELD (Países Bajos), la Sra. EMERSON (Portugal) y el Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda), el PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión desea mantener el programa de trabajo para la tarde previsto inicialmente.

81. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.